



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 20 FEB. 2014

Acta Nº 8

Res. Nº 1

Exp. Nº 2014-25-1-000562

VISTO: El Acta Nº 64 Resolución Nº 2 de fecha 21 de agosto de 2013 del Consejo Directivo Central.

CONSIDERANDO: I) Que en el mencionado acto administrativo se dispone una trasposición de créditos del Grupo 0 "Servicios Personales" del Proyecto 039 "Fortalecimiento de las Instituciones para la Mejora Educativa" al Grupo 0 "Servicios Personales" del Programa 02 por \$ 736.046, a efectos de financiar Salas de Coordinación Docente de las Escuelas Nº 9 de Canelones y 173 del Departamento de Montevideo.

II) Que es necesario continuar con las actividades en dichos centros durante el año 2014, por lo que es necesario realizar una trasposición de créditos para el presente Ejercicio.

III) Que la Gerencia de Gestión Financiera informa disponibilidad de créditos presupuestales en el Objeto 011 del Proyecto 039 "Fortalecimiento de las Instituciones para la Mejora Educativa", para atender la erogación de obrados por un monto de \$1.730.636, correspondiente al costo de \$122.674 de imputación mensual por el período comprendido entre enero y diciembre de 2014, incluyendo aguinaldo, y considerando el aumento de IPC con vigencia 01/01/14.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

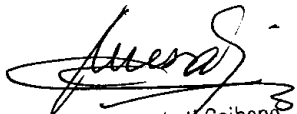
ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, para el Ejercicio 2014, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto/Objeto Reforzante				
Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Importe
01 - Consejo Directivo Central	039 - Fortalecimiento de las Instituciones para la Mejora Educativa	011	Sueldo básico de cargos	1.730.636
Total Proyecto/Objeto Reforzante				1.730.636
Objetos Reforzantes				
Programa	Objetos		Descripción	Importe
02 - Educación Inicial y Primaria	011		Sueldo básico de cargos	1.106.554
	048/007		% diferencial del aumento - A. 182 L. 16.713	11.434
	048/023		Recup. Salarial Enero/2007	40.497
	059		Sueldo anual complementario	85.446
	081		Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	216.608
	082		Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	11.108
	083		Aporte patronal por Servicios Bonificados	207.720
	087		Aporte patronal a FONASA	51.269
Total Objetos Reforzantes				1.730.636

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, al Área Contable Financiero, a la División Hacienda y Planeamiento Administrativo del Programa 02 y al Coordinador del Proyecto 039. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase por su orden al Área de Programación y Control Presupuestal y a la División Hacienda del Programa 02, a sus efectos.


Dra. Gabriela Almirante Saibene
SECRETARIA GENERAL
CO.DI.CEN.


Mtra. Teresita Capurro Silva
Consejera
Presidenta